

LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por rimestres vencidos.

PERMUTA

Maestro séptima categoría, primer Escalafón, de Hiendelaencina (Guadalajara), buenisima Escuela y casa con jardín en el mismo edificio, excelentes vias de comunicación que permiten ir y volver en el día a Guadalajara y Madrid, permutaría en buenas condiciones con compañero pueblo análogo cualquier provincia, prefiriendo Castilla. Informes, directos el interesado.

Los maestros alcaldes

Es tal la elevada misión social que el magisterio tiene encomendada en los pueblos donde ejerce su sublime apostolado, su delicado y pedagógico contacto con los niños, y por consiguiente, con el pueblo, «que según mi opinión y lejos de zaherir susceptibilidades de nadie», los maestros en activo no han debido en ningún modo aceptar cargos municipales de ninguna clase, tan fácil de ostentarlos en un régimen despótico y arbitrario, que lejos de ser por voluntad nacional, imperaba el favoritismo de una manera escandalosa.

A muchos les cegó el cargo; esos desfiles en Madrid, entre bambalinas y músicas, tan ficticios y artificiosos como los individuos que los hacían, pues en caso de elecciones no contaban en su mayoría con más voto que el suyo. ¿A quién representaban? ¿Al pueblo? ¿No? Si el pueblo no los quería... y muestra de ello ha sido las últimas elecciones municipales.

Los maestros, al ostentarlos, han sufrido una equivocación lamentable, pese a los grandes anuncios de nuestros periódicos profesionales; no pocos se granjearon la antipatía, desatáronse las rastreras pasiones, haciéndoles imposible su continuación en el pueblo, hoy sufren y expían sus culpas; unos ante este estado de hosti-

lidad pidieron la excedencia y otros el traslado, porque les fué imposible seguir con la dignidad que como maestros tenían.

Los educadores necesitamos crear adeptos; contar con esa simpatía general tan necesaria para la obra renovadora que realizamos por pueblos y aldeas españolas, porque nuestro apostolado está muy por encima del lodo caótico y caciquil que se respiraba en aquellos concejos.

Las multas arbitrarias y caprichosas contribuyeron a vuestro fracaso, y cada vez que se castiga aunque sea con legalidad, el que sufre el castigo es un enemigo; y el maestro, para librarse de estos enemigos, no debió ir a los municipios a administrar justicia; su misión estaba independientemente en administrar cultura. Nosotros, por regla general, que no tenemos intereses creados en los pueblos donde ejercemos, no tenemos que defenderlos; así que nuestra presencia en el concejo ni es necesaria ni conveniente, nos perjudica grandemente. Hay que reconocerlo, si no cerramos los ojos a la realidad.

A mi se me ha considerado durante el directorio como un rebelde, según me dijo un digno inspector que durante el mencionado régimen ha sufrido postergaciones; he rechazado cuantos cargos municipales se me han ofrecido; primero por no compartir ideas inquisitoriales; segundo, mis ideales políticos tan opuestos, y tercero y principal, que he considerado y considero que mi misión ha estado en la escuela, que es de la que vivo y no en una alcaldía municipal, que es donde podía recibir el lodo y el odio.

Por hoy no quiero citar casos de compañeros beneméritos en la escuela, pero fracasados en la alcaldía.

Sostengo por tanto, mientras no se demuestre lo contrario, que el maestro debe tener autoridad e independencia, y ésta la puede conser-

var fácilmente en la escuela; otro cargo en el pueblo donde ejerce, es difícil, la pierde y se perjudica grandemente; lo hemos visto y está demostrado.

EVENCIO SÁNCHEZ

Yélamos de Abajo.

Cantinas Escolares

Suscripción abierta por el Consejo Local de Primera enseñanza, encargado de la organización de las cantinas.

TERCERA LISTA

	Pesetas	
Suma anterior.....	311	>
Sra. de Peralo.....	2	>
D. ^a Josefa Campo.....	2	>
D. Manuel Moreno Navarro.....	1	>
Comité Local (Casa del Pueblo)....	5	>
D Julián Gil Montero.....	2	>
D. ^a Dolores Domínguez de Gil Montero.....	2	>
<hr/>		
SUMA Y SIGUE.....	325	>
<i>Donativos por una vez</i>		
D. Andrés y Tomás Taberné.....	100	>
D. ^a Antonia de la Riva.....	10	>
D. Julio Elegido.....	5	>
D. Juan Zabía Bernad.....	50	>
D. Rafael García.....	50	>
<hr/>		
TOTAL.....	215	>

REMITIDO

SOBRE EL SUSPENDIDO HOMENAJE PRO-CARPENA

El propósito de los iniciadores, expresado en las columnas de «El Ideal del Magisterio», fué recaudar cantidad suficiente para, de modo semejante como se hizo con D. Luis Bello, regalar al señor Carpena una modesta casita al tiempo de jubilarse.

Mas como esta jubilación que creíamos sería a últimos del año 1932, ha sido anticipada brusca, inesperada e injustamente, ya que el Gobierno de España (fuera o no dictadura), prorrogó en dos años de edad la jubilación; el señor Carpena, como los que se hallaban en su caso, esperaba confiado y tranquilo poder ejercer hasta los 72 años y ascender desde 1.º de Septiembre último, lo cual no ha podido alcanzar por habersele jubilado un mes y trece días antes del 1.º de septiembre.

El homenaje al señor Carpena se ha frustrado. Y sabemos, nos consta, que este luchador compañero, hoy ya jubilado, tiene el propósito de devolver a los donantes de su homenaje, después de agradecerlo, unos cuantos cientos de pesetas que obran en su poder procedentes de la suscripción pro-Carpena.

En este estado las cosas, se hace público de que los donantes recibirán las cuotas donadas

por giro postal en sus nuevos domicilios, que el señor Carpena desea se le diga, ya que muchos han cambiado de localidad desde que se inició la suscripción y el señor Carpena, para verificar la devolución, desea conocer fijamente el domicilio de los interesados.

Si alguno deseara no recibir la cuota o donación remitida, puede prescindir de mandar su domicilio al señor Carpena.

Es cuanto por ahora debemos hacer constar para conocimiento de los que tomaron parte o cooperaron al expresado homenaje.

A los interinos

Haciéndome eco de lo que me dice nuestro compañero de Trillo, Juan Manuel Batanero, en su carta abierta publicada en el número 1280 de este semanario, he decidido dar nuevo impulso a la campaña por mí iniciada en esta provincia en pro de organizar dentro del más breve plazo posible, la Asociación de Maestros interinos y sustitutos, de la que os he venido hablando desde hace dos años.

En ese lapso de tiempo, nuestros entusiastas compañeros de Barcelona, Coruña, Salamanca, Oviedo, Palencia, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza, Burgos, etcétera., etc., han organizado en dichas provincias la mencionada Asociación, con lo que han demostrado que tienen mucho más espíritu societario y mucho más compañerismo que los interinos y sustitutos Alcarreños. Hoy mucho más que antes, no es muy necesario tener una Asociación que defienda con verdadero valor e interés nuestros derechos, los cuales, como sabéis, fueron lesionados por el célebre Estatuto publicado en 1918 por Salvatella, el cual nos cerró el ingreso en el Magisterio primario por el sexto turno y después han seguido el camino por él trazado los distintos Ministros que han sucedido a dicho señor; si tanto entonces como ahora, todos hubiéramos tenido una Asociación verdad, hoy no serían tantos ni tan grandes nuestros males; ved pues, mis queridos colegas, los inconvenientes de no tener nuestra Asociación.

Nuestros decididos y entusiastas compañeros de las provincias anteriormente citadas, han celebrado sus correspondientes reuniones, en las cuales han tomado acuerdos que seguramente los conoceréis, por haber venido éstos publicados en la prensa profesional de Madrid, de la que seguramente seréis suscriptores, y entre ellos, hay dos que por su índole nos interesa mucho, y cuyos acuerdos estamos moralmente obligados a apoyar, porque si se llevan a efecto, serán la causa de nuestro bienestar económico y moral; ved pues, por qué yo os animo para que organicemos cuanto antes en nuestra provincia la Asociación, siquiera que no puedan decir que les debemos la propiedad que tanto deseamos, sino que todos unidos hemos conseguido el fin que nos hemos propuesto.

Como os dije en el suelto que publiqué en el número 1.279, la Confederación ha celebrado su Asamblea ordinaria en Madrid durante los días 28 y 29 del pasado diciembre, y entre lo que han acordado esos señores magnates, figura una base relacionada con nosotros, que como os podéis suponer, no me satisface, puesto que yo creo que nosotros debemos ingresar en el Magisterio primario en igual forma que lo han hecho los que hasta hoy se han llamado Maestros del segundo Escalafón, es

decir, sin necesidad de estar dos años de prácticas en una escuela, ni tampoco hacer un cursillo como ellos han propuesto, porque el que más y el que menos, durante el tiempo de su calvario, ha recibido alguna visita de inspección, y el estado de instrucción de sus discípulos habrá demostrado a nuestros jefes si somos o no aptos para dedicarnos a la enseñanza; y sé de alguno que tiene oposiciones aprobadas, y por el mero hecho de no tener ni un solo día de servicios en propiedad, no ha podido solicitar se le reconozcan, y sin embargo, no se desdén en ser interino. Ahora, solo espero el comentario que hará «El Magisterio Español», el mío ya lo haré con más detenimiento; vosotros hacer el vuestro y meditar un tanto sobre las ventajas que nos puede reportar el tener una Asociación en la provincia, la que federada con las ya existentes, contribuiría a nuestro triunfo.

Repetidas veces os he dicho desde estas mismas columnas, que a mí no me guía ningún fin personal, y por tanto, si hay entre todos vosotros alguno que se sienta con ánimo de continuar mi campaña, yo le cedo muy gustoso mi puesto, y desde luego, sabe puede contar desde este mismo momento, con mi adhesión y mi cuota, y si además le es necesaria mi colaboración, también la tiene, pues ante todo soy compañero.

Para terminar, os manifiesto que al final de estas líneas se publica un boletín, en el que va señalada la cuota que debe remitir con dicho boletín; ahora bien, el que tenga fé y entusiasmo, que lo suscriba, y hasta tanto se nombra una comisión gestora, asumo la responsabilidad de recibir las cuotas, cuyas cantidades aparecerán en las columnas de LA ORIENTACION con los nombres de los adheridos. Tanto los boletines como la cuota, podéis mandármela a Yunquera de Henares, Escuela nacional de niños número 2, en donde sabéis me tenéis siempre a vuestra disposición.

IGNACIO FUENTES.

Yunquera de Henares.

BOLETIN DE ADHESION

El que suscribe..... Maestr interin de la Escuela nacional de niños de se adhiere a la campaña iniciada por sus compañeros y desea ser incluíd en el censo de asociados de la Asociación de Maestros interinos y sustitutos de esta provincia que en breve se ha de organizar, para lo cual remite al mismo tiempo que este boletín, la cantidad de cuatro pesetas, como cuota para sufragar los gastos que se originen para la organización de la citada Asociación.

..... de de 193..

(Sello de la Escuela).

Firma del interesado.

LISTA DE ADHERIDOS

Señorita María Munilla, Maestra de Megina, 4 pesetas; D. Ignacio Fuentes y Diago, de Yunquera de Henares, 4; total, 8 pesetas.

Fichas y relaciones para solicitar en el concurso de traslado

De venta en la librería del Sucesor de Antero Concha.—Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara

SECCION OFICIAL

Orden de 28 de diciembre, sobre ascensos por corrida de escalas:

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-11-1931. Vacante por anulación de ascenso a 3 500 pesetas del señor Tora Manjón, que figura con los números 2.497 y 6.706, correspondiéndole el primero: a 3.500 pesetas, señor Vinaburo, 8.314.

Vacante del señor Vila, 6.111; a 4.000, señor Alvarez, 6.551; resultas: a 3.500, señor Rodríguez, 8.315.

5-11-1931. Vacante del señor Tobío, 495; a 7.000, señor Bravo, 741; resultas: a 6 000, señor M. López, 1 620; a 5 000 señor Murias, 2 903; a 4.000, señor Martínez, 6 552; a 3.500 señor Sanz, 8 316.

Vacante del señor Gómez, 4.575; a 4.000, señor Chimenos, 6.553; resultas: a 3.500, señor Ortiz, 8.317.

6-11-1931. Vacante del señor Navarro, 7.603; a 3 500, señor Gastelao, 8.319.

20-11-1931. Vacante del señor Sancho, 8.074; a 3.500, señor O mo, 8.320.

24-11-1931. Vacante del señor González de la Riva, 1.375; a 6.000, señor Cabrera, 1.621; resultas: a 5.000, señor Gallego, 2.904; a 4.000, señor Cuervós, 6.554; a 3 500, señor García Pando, 8.321.

28-11-1931 Vacante del señor Chansal, 962; a 6 000, señor Gómez, 1.622; resultas: a 5 000, señor Ortiz, 2.905; a 4.000, señor Valero, 6.555; a 3.500, señor Chamorro, 8.322.

Vacante del señor Martorell, 3.553; a 4.000, señor Rosado, 6.556; resultas: a 3.500, señor García Torres, 8.323.

29-11-1931. Vacante del señor Hernando, 1.300; a 6 000, señor Homede, 1.623; resultas: a 5.000, señor Ruiz, 2 906; a 4.000, señor Mariño, 6.557; a 3.500, señor Debat, 8.324.

Vacante del señor Adamuz, 8.064; a 3.500, señor Barges, 8.325.

MAESTRAS

1-11-1931. Vacante por anulación del ascenso de la señora Maestre Martí, que figuraba con el número 5.556; a 4.000 señora Ramírez, 6.522; resultas: a 3.500, señora Izal, 8.263.

Vacante por anulación del ascenso de la señora Rodiera Ortega, número 5.584; a 4 000, señora Velarde, 6.523; resultas: a 3 500, señora Ibáñez, 8.265.

4-11-1931. Vacante de la señora Horcajada, 4.862; a 4.000, señora Tomilla, 6.524; resultas: a 3.500, señora García Magariño, 8.266.

5-11-1931. Vacante de la señora del Río, 1 880; a 5 000, señora Téllez, 2.897; resultas: a 4.000, señora Bázquez, 2.525; a 3.500, señora Cuadrado, 8.266 bis.

Vacante de la señora del Pino, 6 367; a 4.000, señora González Villoldo, 6 526; resultas: a 3 500, señora Vidal, 8.267.

terminantemente los deberes y derechos de los organismos societarios que integren la mencionada Federación.

21. Que el cargo de Maestro nacional sea compatible con cualquier otro de elección que el pueblo le confiara como ciudadano de la República y de un país libre.

22. Que puedan solicitar en el concurso de traslado sin limitación de censo todos los Maestros que pasaron al primer escalafón, por tener oposiciones aprobadas antes de las provinciales de 1917, según la R. O. de 28 de junio de 1930.

23. Que al llegar un Maestro a la edad de jubilado forzoso, sin contar veinte años de servicios, puedan pedir la certificación de capacidad, según la base octava de la Ley de 28 de julio de 1928, y si se hallase imposibilitado físicamente se le jubile como si tuviera los veinte años de servicios.

24. Indulto general para los cursillistas que se negaron a realizar los ejercicios cuando fueron llamados, haciendo un nuevo y definitivo llamamiento. Restablecida la disciplina, así como el principio de autoridad, la República debe ser benévola.

25. Que cuando se lleve a cabo alguna mejora de plantillas por encarecimiento de la vida, se tenga muy en cuenta a los jubilados y pensionistas para aumentar sus exiguos haberes en el correspondiente tanto por ciento; y

26. Mantener firmes todos los acuerdos de asambleas anteriores que no se opongan a éstos, así como el programa de la Confederación Nacional de Maestros de «política pedagógica» expuesto en manifiestos, folletos de propaganda y actos públicos.

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunión, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-7-1-1932.

El martes último recibió el Director general a los periodistas, e interrogado por éstos sobre las dotaciones de primera enseñanza y creación de escuelas en este presupuesto, manifestó que no habría grandes variaciones en el mismo con respecto al de 1931. Lo más que pudiera suceder, es que en vez de las 7.000 escuelas, se quedarán en 5.000; pero de esa cifra, no se rebajará ni una.

Estando D. Marcelino Domingo en el Ministerio, ya sabemos que se ha dado un gran impulso a este asunto, pues si se le proponía la creación de 5.000, él añadía ¿y por qué no 10 000?

Ahora, al frente del Ministerio, está D. Fernando de los Ríos, el cual se esfuerza para que estos aumentos a que antes nos hemos referido, no sufran ninguna alteración.

También manifestó que con la creación de escuelas, algunos Ayuntamientos se resentían de la gran cantidad que tienen que abonar en concepto de casa habitación a los Maestros, y formulan reclamaciones y estudian el medio de librarse del pago de estas atenciones, por lo que los Maestros y Asociaciones deben estar prevenidos.

Las escuelas preparatorias para el ingreso en los

Institutos de Segunda enseñanza —Se ha publicado la siguiente disposición:

«Para la más acertada aplicación del decreto de 25 de septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto dictar las siguientes reglas:

1.^a La creación de las escuelas preparatorias para el ingreso en los Institutos de Segunda enseñanza, deberán ser solicitadas del Ministerio por el director de aquellos Centros de enseñanza.

A la instancia, y para cumplir lo preceptuado en el artículo 1.^o del decreto, se acompañará copia del acta de la sesión del Claustro de catedráticos, en la que se haga constar los motivos de índole pedagógica que aconsejan la creación de la escuela y el informe sobre las condiciones del local y sus servicios anejos y del mobiliario y material, haciendo una enumeración detallada de éste.

2.^a A la solicitud de creación de la escuela, se acompañará igualmente la propuesta razonada del Maestro o Maestros a que se refiere el artículo segundo del decreto, y el acuerdo municipal comprometiéndose a facilitar la casa habitación o la indemnización reglamentaria.

3.^a La creación de la escuela será acordada por este Ministerio en la forma preceptuada en las disposiciones vigentes, y por tanto, abonándose con cargo al presupuesto, el sueldo del Maestro y el material ordinario de la escuela.

4.^a Los nombramientos de Maestros de las escuelas preparatorias, corresponderán a la Dirección general de Primera enseñanza, de acuerdo con la propuesta que los Claustros formúlen y con los informes del Consejo provincial de Primera enseñanza.

Las escuelas que vinieron desempeñando los Maestros así nombrados, serán declaradas vacantes, anunciándose su provisión con arreglo a las normas legales y quedando sometidos dichos Maestros a la legislación general del Magisterio primario.

De provisión de escuelas.—Ya están ultimados los nombramientos de opositores y opositoras de la segunda lista supletoria del 28, y dará quince días de plazo para formular reclamaciones.

Se está resolviendo el concurso por los diferentes turnos del Estatuto, y el próximo concurso promete ser muy numeroso, pues habrá varios miles de escuelas vacantes con las que se han creado; pero en la Dirección general se encuentran con el siguiente problema, y es que las localidades que han creado escuelas, quieren que se les envíen Maestros jóvenes; por lo tanto, se plantea un pleito de Maestros viejos y Maestros jóvenes, y se busca la manera de poder complacer a todos.

NOTICIAS

Peticiones.—Varias Asociaciones de Maestros de Galicia han dirigido telegramas al ministro de Instrucción, expresándole su agradecimiento por la labor desarrollada en favor de la Escuela y el Magisterio, y rogándole complete aquélla con la creación de categorías superiores en el segundo escalafón, para que los maestros encanecidos en la enseñanza puedan obtener algún recurso en su carrera.

Jubilados.—D. Rufino Carpena ha presentado en el Congreso una instancia pidiendo se conceda a los Maestros jubilados derecho a percibir como haber pasivo el sueldo que disfrutaban en activo o se les considere ascendidos en una categoría. Suplica a los



10-11-1931. Vacante de la señora San Juan, 4 854; a 4 000, señora Rubio, 6 527; resultas: a 3.500, señora Alvarez González, 8.268.

14-11-1931. Vacante de la señora Caballos, 3.890; a 4.000, señora González González, 6.528; resultas: a 3.500, señora Fernández, 6.528.

16-11-1931. Vacante de la señora Palomares, 4 785; a 4.000, señora Franco, 6.529; resultas: a 3.500, señora Zaldívar, 8.269 bis.

17-11-1931. Vacante de la señora Carrillo, 4 955; a 4.000, señora Alvarez, 6.530; resultas: a 3 500, señora Marcos, 8.270.

19-11-1931, Vacante de la señora Ereza, 4 274; a 4.000, señora Méndez, 6.531; resultas: a 3.500, señora Echevarría, 8.271.

Vacante de la señora García Ballesta, 6.097; a 4.000, señora Tronchar, 6.552; resultas: a 3.500, señora García Robles, 8.272.

21-11-1931. Vacante de la señora Zanón, 352; a 7.000, señora del Pozo, 728; resultas: a 6.000, señora Cisneros, 1.603; a 5.000; señora Gutiérrez, 2.898; a 4.000, señora Martínez, 6.553; a 3.500, señora Moreno, 8.274.

Vacante de la señora Píera, 375; a 7.000, señora Mercé, 729; resultas: a 6.000, señora Pérez Arjona, 1.604; a 5.000, señora Arriero, 2.899; a 4.000, señora Fernández Ugarte, 6.534; a 3.500, señora de la Torre, 8.275.

23-11-1931. Vacante de la señora Parvioux, 7.998; a 3.500, señora de Lisboa, 8.275 bis.

24-11-1931. Vacante de la señora Miller, 584; a 7.000, señora Aparicio, 730; resultas: a 6.000, señora Vilches, 1.605; a 5.000, señora Alonso, 2.900; a 4.000, señora Rodríguez Díaz, 6.535; a 3.500, señora Domenech, 8.276.

26-11-1931. Vacante de la señora Lache, 1 554; a 6.000, señora del Amo, 1.606; resultas: a 5.000, señora Valladares, 2.091; a 4.000, señora Sancho, 6.536; a 3.500, señora Besa, 8 277.

1 12-1931. Vacante de la señora Micó, 3.914; a 4.000, señora Cornejo, 6.537; resultas: a 3.500, señora Román, 8.278.

Vacante de la señora Gallego, 4.821; a 4 000, señora Pérez Cárdenas, 6.538; resultas: a 3.500, señora Gómez, 8.279.

Vacante de la señora Barrientos, 6.111; a 4.000, señora García Vinagre, 6.539; resultas: a 3.500, señora Fernández Mayoral, 8.280.

Segundo. Que la vacante de la señora Sempere, número 6 710, cubra sueldo de 3 500 pesetas doña Salvadora Agüero Ortega, omitida, a la cual corresponde el número 7.469 bis, reconociéndosela la antigüedad para todos los efectos legales, incluso los económicos, de primero de septiembre último.

Tercero. Que por virtud de la Real de 27 de julio de 1925 (B. O. núm. 62), se adjudique con carácter definitivo a D. Fernando Feliú Mensurado el número 7.718 bis del Escalafón de 1929 a continuación de D. Arturo Ruiz Quesada, confirmandose el ascenso a 3.500 pesetas que se le concedió por Orden de 10 de diciembre último «Gaceta» del 15. («Gaceta» 30 diciembre.)

ACUERDOS

de la asamblea de la Confederación Nacional de Maestros

En la Asamblea celebrada en Madrid recientemente por este organismo societario, se han tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reelegir para los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero a D. Constancio Martínez Page, D. José Alfaro Arpa y D. Zoilo Ladislao Santos, concediéndoseles un voto de gracias por sus gestiones en el año anterior.

2.º Nombrar a D. Pablo González para la Comisión encargada de hacer una ponencia sobre las mejoras que puedan introducirse en la Sección de Socorros y Anticipos, así como para el informe de si conviene ingresar o no en la Federación de Asociaciones Mutualistas.

3.º Aplazar la adhesión a la Federación Internacional de Asociaciones de Maestros y no tratar de este asunto hasta que se conozcan sus fines, reglamentación, etc., etc., para ir a ella, si procede, con verdadero conocimiento de causa.

4.º Abstención absoluta de hacer por ahora peticiones económicas de carácter escalafonal, dejando al Gobierno que normalice nuestra situación, con respecto a los demás funcionarios, a medida que lo permita la economía nacional.

5.º Que para el ingreso en el Magisterio primario se establezcan cursillos a base de lecciones prácticas, pero en las capitales de provincia y solo de dos meses de duración.

6.º Que los Maestros con servicios interinos y sustitutos puedan ingresar en el escalafón mediante una prueba de dos años al frente de una escuela y sujetos a visitas extraordinarias de inspección y a un cursillo de perfeccionamiento cada año de un mes de duración en la capital de la provincia.

7.º Supresión del primer turno de traslado o sea e, de reingreso.

8.º Que se cumpla lo legislado sobre el traslado de consortes por el cuarto turno condicional.

9.º Desaparición de la limitación del censo para el traslado voluntario, pero conservándose la preferencia vigente que tienen los Maestros del segundo escalafón sobre las localidades de censo inferior a quinientos habitantes.

10.º Que en tanto la casa-habitación para el Maestro no sea construida por el Estado, éste abone la gratificación correspondiente reitegrándose la misma de los Municipios.

11.º Que se acredite a los Maestros interinos, con carácter general, el sueldo de tres mil pesetas, que es el que les corresponde según la ley, por ser ahora el sueldo de entrada en el Magisterio de ambos escalafones.

12.º Que no consuman plaza los Maestros del segundo escalafón que actúan en los cursillos de selección, ya que la tienen en propiedad y sólo han acudido a ellos para quitarse la limitación de derechos.

13.º Que las autoridades oigan siempre a las Asociaciones profesionales en todos aquellos asuntos que de una u otra forma afecten fundamentalmente a la Escuela, al Niño y al Maestro.

14.º Proporcionalidad debida entre los escalafones de Maestros y Maestras.

15.º Insistir en el acuerdo de la Asamblea anterior referente al pase al primer escalafón de los Maestros del segundo con oposiciones aprobadas, comprendidos en la R. O. de 29 de Diciembre de 1930.

16.º Que los Maestros que en la actualidad se hallen desempeñando escuelas en barrios y anejos de los Ayuntamientos, con anterioridad al Decreto de 20 de julio de 1931, gocen de los mismos beneficios que los que se coloquen con posterioridad a dicha fecha.

17.º Que exclusivamente se reconozca el carácter de perito calígrafo a los Profesores de Caligrafía y a los Maestros nacionales, únicos que estudian y practican tal arte en su profesión.

18.º Fusión de Escalafones.

19.º Ascenso de mil pesetas a los veteranos del segundo escalafón próximos a jubilarse, como premio a sus muchos años de servicios en la enseñanza y para que tengan un retiro algo más decoroso.

20.º No teniendo ya razón de existencia el Frente Único, deberá llegarse a la Federación de Asociaciones del Magisterio, con unas bases bien meditadas y estudiadas y con un reglamento donde se especiquen clara y

compañeros interesen a los diputados de las provincias respectivas para que apoyen tal petición.

Proposición de ley.—Se ha presentado en el Parlamento una proposición de ley a fin de que se reconozca a los Maestros los años de carrera para los efectos de la jubilación, como se hace con otros funcionarios civiles.

Clasificación.—En el Ministerio ha comenzado el trabajo de clasificación y ordenación de fichas del anunciado concurso.

Se piensa establecer en el negociado correspondiente dos equipos de funcionarios para abreviar el servicio de concursos, encargándose uno de maestros y el otro de maestras.

Se autorizará a los maestros del segundo escalafón para solicitar vacantes sin limitación de censo, y a los del primero para pedir las de menos de 500 que no sean solicitadas por aquéllos.

Practicantes.—Se ha dispuesto que los que deseen seguir la carrera de practicante habrá de aprobar en el Instituto, a más del ingreso, las asignaturas siguientes: Lengua Castellana, Lengua Francesa, Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, Caligrafía, Geografía especial de España, Física, Química general, Historia Natural y Fisiología e Higiene.

Jubilada.—Por edad lo ha sido la maestra de Fuentelaencina D.^a Angeles Rosell.

Un rasgo de humanidad.—Lo ha dado el Maestro de Castilblanco (Badajoz), en los terribles sucesos acaecidos en aquel pueblo, donde han sido asesinados cuatro guardias civiles que querían poner orden en una manifestación popular.

Los cadáveres de los guardias, mutilados después del trágico suceso, quedaron en el sitio donde fueron inmolados, horas y horas, sin que una mano piadosa los cubriera.

Pero hubo un rasgo de humanidad que la Prensa recoge con admiración. El Maestro del pueblo lleva a su casa a la mujer de un guardia asesinado y la prodiga sus consuelos. La infeliz se halla encinta de ocho meses. El dolor inmenso de la desgracia no encuentra lenitivos, y las autoridades no se atreven a interrogar al Maestro, que se ha entregado por entero a su labor piadosa.

El caso merece ser conocido y alabado.

Aumento gradual.—En la Depositaria de la Diputación provincial se abona ya el aumento gradual de sueldo a los maestros de esta provincia que tienen derecho a él.

Los que tienen la costumbre de confiar el cobro al Sr. Pedromingo, pueden enviarle la necesaria autorización.

Boda.—Mañana sábado, en Carcedilla, se verificará el enlace matrimonial de D. Félix Salvador Medel, hijo de nuestro querido amigo el maestro de esta capital D. Idefonso, con la bella señorita Carmen Espinosa.

A los futuros cónyuges, nuestra enhorabuena.

Licencias.—Las facultades para la concesión de licencias atribuidas a los Consejos provinciales.—Visto el oficio de V. S. en el que manifiesta si la

concesión de licencias de tres meses deben ser resueltas por los Consejos provinciales,

La Dirección general ha acordado manifestarle que es el señor ministro el que está facultado para la concesión de esta clase de licencias, y únicamente a los Consejos provinciales incumbe la concesión de las de por enfermedad, oposiciones y alumbramiento, según determina el número tercero del artículo octavo del Decreto de 9 de junio último, inserto en la «Gaceta» del 10.

La Ley de Instrucción pública.—D. Fernando de los Ríos ha dicho que «la Ley de Instrucción pública se discutirá en las Constituyentes. Oídas todas las opiniones y asesoramientos, inmediatamente se elevará, articulada por el ministro, la ponencia ante el Consejo de Instrucción Pública, y después, con el informe de éste, si es aceptada en su integridad, irá a las Cortes. La nueva Ley de Instrucción Pública, dando una norma definitiva a la enseñanza, salvará todas las dificultades que la provisionalidad actual ha producido.

Sueldo.—La Dirección general, contestando a consultas hechas por los Consejos provinciales, ha manifestado que el sueldo de 2.000 pesetas es el que corresponde a los maestros interinos, pues la mejora concedida sólo alcanza a los maestros propietarios.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. **D. Luis Ramírez Ferrero**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Para 1932:

Agenda de Bufete.—Memorandum de la cuenta diaria.—Dieterio americano.—Agenda culinaria.—Agenda de la lavandera.—Agenda de bolsillo, etc., de la casa Bailly-Bailliére, se venden en la Librería del Suc. de A. Concha.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha.



“LA AURORA,”

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

INTERESA A LOS SRES. MAESTROS

conocer los precios a que esta CASA vende el material escolar

CALLEJA

Pesetas

Don Quijote de la Mancha. D. ^a	30'00
Enciclopedia para niños.. »	24'00
Deberes de los niños..... »	18'00
Lenguaje de los niños... »	15'00
Geografía para niños . . »	10'20
Tesoro Escuelas, edición C »	18'00
Tesoro Escuelas, ed. A y B »	24'00
Carmencita..... »	36'00
Lectura de Versos y man- uscritos..... »	24'00
Enciclopedia de Ortiz, gra- do preparatorio..... »	15'00
Enciclopedia de Ortiz, gra- de Elemental..... »	30'00
Cuentos del Abuelo. Edi- ción corriente..... »	18'00
La Buena Juanita..... »	15'00
La Perla del Hogar..... »	15'00
Historia de España..... »	12'00
Frasas y Cuentos. Edición corriente..... »	15'00
Cuentos del abuelo. Edi- ción económica..... »	9'00
Gramática, por Calleja... »	6'00
Obligaciones del Hombre. »	6'00
Geometría, por Fernández »	6'00
Lectura de Manuscritos.. »	9'00
Frasas y Cuentos..... »	9'00
La Perla del Hogar. Edi- ción económica..... »	9'00
La Buena Juanita. Edición económica..... »	9'00
Catón, de Seijas... »	5'00
Catón, de Aroca..... »	6'00
Fabulas de Iriarte..... »	9'00
Fábulas de Samaniego... »	9'00
Catecismo Hist. ^a Fleury.. »	6'00

Historia Sagrada, por To-

Pesetas

rre y Marco..... D. ^a	4'80
Catecismo de Agricultura »	6'00
Aritmética, por Gallego.. »	6'00
Aritmética para los niños »	4 80
Catecismo Ripalda, el 100 »	10'00
Catecismo Ripalda al cro- mo, el 100..... »	20'00
Catecismo y Diálogo, re- unidos, el 100..... »	30'00

MERNANDO

Corazón de Amicis..... D. ^a	24'00
Pepe 1. ^o »	9'00
Pepe 2. ^o »	12'00
Pepe 3. ^o »	15'00
Pepe 4. ^o »	81'00
Epítome Gramática R. Academia, rústica, do- cena neto..... »	6'00
Epítome Gramática R. Academia, cartoné, do- cena neto..... »	9'00
Gramática R. Academia, en rústica..... »	10'00
Gramática R. Academia, en cartoné..... »	12'00

DALMAU

Canarada 1. ^a parte..... D. ^a	9'50
Canarada 2. ^a parte..... »	9'50
Infancia..... »	17'00
Lecciones de Cosas..... »	14'00
Deberes..... »	16 50
España mi Patria, comp. ^a »	33'00
España mi Patria, sencillo »	21'00
Primer Manuscrito..... »	14'00
Segundo Manuscrito..... »	25'00

Lecciones de Aritmética,

Peseta

primera parte..... D. ^a	18'00
Lecciones de Aritmética, segunda parte..... »	20'00
Rudimentos de Aritmética »	8'00
Soluciones Analíticas, ej.	9'50
Aritmética Razonada, ej.	8'50
Silabario 1. ^o , por Fernán- dez, el 100..... »	3'00
Tablas del Sistema métri- co decimal, el 100..... »	3'00
Cartilla 1. ^a de la casa, el 100	4'50
Cartilla 1. ^a Florez, el 100.	8'00
Cartilla 2. ^a Florez, el 100.	16'00
Papel pautado Caballero, resma..... »	12'00
Papel pautado Iturzaeta, resma..... »	12'00
Cuadernos Bellver, resma	8'00
Pizarras, número 1..... D. ^a	3'75
» » 2..... »	4'75
» » 3..... »	5'75
» » 4..... »	6'75
Pizarrines piedra, el 100..	3'00
Porta-plumas económicos, la gruesa..... »	3'00
Lápices para 0'05, gruesa	5'00
» » 0'10 »	10'00
Plumas corte español del 1 al 6, la caja..... »	2'40
Plumas Corona corriente, la caja..... »	3'50
Plumas oblicua dorada, c.	3'50
Plumas oblicua blanca, c.	3'50
Gomas de borrar para lá- piz, la caja..... »	3'50
Polvos Eureka, el tubo...	1'40
Clarión, el paquete..... »	0'25
» »..... »	0'05

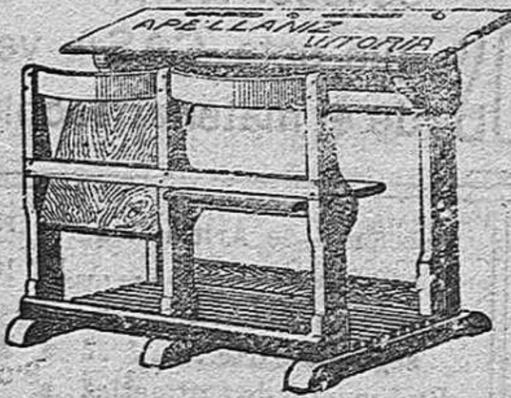
LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS

Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA
— Teléfono 101 —



- Apellaniz -

Nombre registrado

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Ins-
trucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.

Esc-banco bipersonal de asientos
giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

**SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO**

OPOSICIONES LIBRES

Preparación por correspondencia para es-
tas oposiciones, encargándose de presentación
de expedientes, etc

Para informes: Faustino Casas, Travesía de
Trujillos, 2, Madrid, incluyendo sello para la
la contestación.

Estados mensuales dando cuenta los
Maestros al Inspector de 1.ª enseñanza de las fal-
tas de asistencia de los niños ocurridas en las Es-
cuelas. Se venden en la Librería del SUGESOR DE
ANTERO GONGHA.—Guadalajara.

Certificados de Penales

24 horas cuatro pesetas.
—Gestión rápida ingreso
Guardia Civil y destinos
Civiles por Guerra.

Hay muchas y buenas
vacantes.

Casa fundada en 1908.
Director: Antonio Ordóñez,
Agente Colegiado. — Pre-
ciados 64. Madrid.

“PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,,

Libro interesante para consulta. Contiene to-
das las palabras de dudosa ortografía; está edi-
tado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha.
San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pe-
setas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Ezeban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases
Pasivas en general y en especial a las del
Magisterio.

Hojas de afeitar estupendas. Mando una docena por
correo, enviando siete sellos de real.

Casa JUVENTA.—Cortes, 638.—Barcelona.

Ferretería. Cristales
Material eléctrico,
Lámparas OSRAM.
Pólvoras y cartuchería.

Viuda de E. Rufiños

MIGUEL FLUITERS, NUMERO 5
GUADALAJARA

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de
fotografía.

Novidades en monturas de gafas y lentes.
Botes de pintura todos los colores y para
uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =